



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 -
Trimestre 30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 98

Jueves 3 de mayo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Información y Turismo

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la construcción de un albergue de carretera en Tor-desillas (Valladolid), por un importe de 6.015.416,78 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar *ofertas ajustadas al modelo oficial*, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1956.

1.357—910

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Torrecilla de la Torre

AVISOS

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Torre, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los documentos en que se consignan las bases de la concentración de la zona que han sido establecidas por esta Comisión Local y que contra las mismas podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central, por los interesados a quienes directamente afecten, o sus representantes, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine el de la publicación de las aludidas bases, debiendo presentar el recurso ante esta Comisión Local, consignando su domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Torrecilla de la Torre, 24 de abril de 1956. — El presidente de la Comisión Local.

1.375

Comisión Local de San Pelayo

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de San Pelayo, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo

de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los documentos en que se consignan las bases de la concentración de la zona que han sido establecidas por esta Comisión Local y que contra las mismas podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central, por los interesados a quienes directamente afecten, o sus representantes, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine el de la publicación de las aludidas bases, debiendo presentar el recurso ante esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

San Pelayo, 24 de abril de 1956. — El presidente de la Comisión Local.

1.376

Comisión Local de San Cebrián de Mazote

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de San Cebrián de Mazote, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas al público los siguientes documentos:

1.º El acuerdo sobre la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.

2.º El plano en el que se reflejan las parcelas existentes en la zona a concentrar, con indicación del número correspondiente a su propietario.

3.º La relación de las personas que han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.

4.º La relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Igualmente se hace saber que contra el referido acuerdo podrán los interesados a quienes directamente afecte o sus representantes, recurrir en alzada ante la Comisión Central, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine la publicación del mismo, presentando el correspondiente escrito ante esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

San Cebrián de Mazote, 24 de abril de 1956.—El presidente de la Comisión (ilegible).

1.377

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Régimen fiscal de Cooperativas

Se recuerda a las Sociedades Cooperativas que en el pasado año remitieron los documentos para su inscripción en esta Administración, que vienen obligadas a presentar la documentación para la liquidación por tarifa 3.ª de utilidades de los resultados del ejercicio de 1955. Dicha presentación puede ya efectuarse, y el plazo para verificarla termina el 30 de junio próximo. El detalle de los documentos es el siguiente: copias de la memoria, del balance y del extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias, el detalle de gastos generales y el de las contribuciones satisfechas, y además, el acuerdo de la distribución de beneficios.

A dicha documentación, que se hará por triplicado, se acompañará la declaración jurada de resultados, cuyos impresos se expenden en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación.

El cumplimiento del servicio que se interesa, está ordenado por el decreto de 9 de abril de 1954, que reglamenta el régimen fiscal de las Sociedades Cooperativas, y también por el artículo 9.º de la Contribución de Utilidades.

Valladolid, 27 de abril de 1956.—El administrador de rentas públicas, José Muñoz.

1.358

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar

parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Esguevillas de Esgueva.

Juez de paz de Piñel de Abajo.

Fiscal de paz de Boecillo.

Valladolid, 26 de abril de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

1.363

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

La Comisión Permanente municipal en sesión celebrada el día 25 del actual, ha aprobado el padrón de habitantes, correspondiente al día 31 de diciembre de 1955, el cual queda expuesto al público, por espacio de un mes, en el Negociado de Estadística, para oír reclamaciones.

Valladolid, 26 de abril de 1956.—El alcalde, José G. Regüeral.

1.364

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de marzo de 1955.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno el fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en un recurso interpuesto por don Francisco Leonardo Cordovés.

No personarse en un recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Baz.

Suministrar a la Fiscalía de lo Contencioso-Administrativo antecedentes para la defensa del Ayuntamiento en un recurso de don Maximiano Castañeda.

Autorizar los gastos que puedan ocasionarse para obsequiar a las personalidades que asistan a las solemnidades de la Semana Santa.

Conceder licencias de obras a don Luis Pereda para construir cuatro viviendas en el kilómetro 1,070 de la línea férrea Valladolid-Ariza, y a don Santiago de la Sierra para cerrar un solar y construir un cobertizo interior en la calle Gabriel y Galán.

Conceder licencia a don Regino de Prado para acometida al alcantarillado en la casa número 28 de la calle de Goya.

Conceder a don Jesús Tomillo, terrenos en el Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Cumplir una propuesta de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para que sean instalados con carácter obligatorio, casilleros destinados a correspondencia en las casas de nueva construcción.

Aprobar las bases para proveer, mediante concurso una beca destinada a estudios superiores de violín.

Jubilación a los empleados, don Emiliano Hernández, don Mariano Cordovilla, don Vicente Pérez Bartolomé y don Miguel Sánchez.

Reconocer derechos de enterramiento en una sepultura a doña María-Paz Suárez y hermanos.

Autorizar los gastos para la adquisición de 125 uniformes y 30 capotes con destino a la Policía Municipal; adquisición de modelos de impresos con destino a diversas dependencias; adquisición de 20 toneladas de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial; adquisición de 90 «monos» para el personal del Matadero; adquisición de materiales y herramientas para la reparación de vehículos del Servicio de Limpieza; adquisición de materiales para preparar pintura con destino al mismo servicio; pintura de 32 pupitres de la escuela de La Overuela y en el grado tercero del grupo escolar «Gonzalo de Córdoba»; colocación de un zócalo en la escuela graduada de niñas «Concepción Arenal»; pintura de la verja del Campo Grande y de bancos instalados en el mismo y en otros parajes; construcción de banquetas para los fieltos y una mesa con destino al Matadero; instalación eléctrica en la vivienda del Parque de Policía y formalización del gasto efectuado con la quema de una traca.

No autorizar, por ahora, concertos económicos individuales con los industriales que pertenecieron al disuelto Gremio Fiscal de Bares.

Abonar las suscripciones a los tres diarios y a La Hoja del Lunes de Valladolid, con destino a la Biblioteca Popular de esta ciudad.

Conceder a la Aprupación Deportiva Águilas un donativo de 4.000 pesetas como ayuda para la fase final de un torneo regional de hockey sobre patines.

Anular el expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Camino Viejo de Simancas.

Clasificar en 3.ª clase un coche de una empresa funeraria.

Adjudicar las subastas de cueros va-

cunos y equinos a la razón social «Pedro Romera, S. L.».

Quedar enterada de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la tercera subasta de tocones del monte Antequera.

Reconocer un quinquenio reglamentario correspondiente a don Cipriano Palenzuela.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones realizadas el día 28 de febrero último.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de febrero en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche.

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares, correspondientes al mes de marzo.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al mes de febrero último.

Aprobar cuatro relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés, V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.184

Alcazarén

En el día siguiente de aquel en que se cumplan veinte, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (todos ellos hábiles), tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del señor secretario de este Ayuntamiento y un funcionario del ramo de Montes, las subastas de aprovechamiento forestales obtenidos de las operaciones de clara-olivación de los montes de estos propios, titulados «Pinar de Abajo» y «Pinar de Arriba» que a continuación se relacionan:

A las once horas, subasta de aprovechamiento de 157 palos con 19,625 metros cúbicos de madera y 43 cárceles de leña gruesa con 129 metros cúbicos en el monte «Pinar de Abajo», bajo el tipo de tasación de 21.031,25 pesetas. Es necesario estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

A las once treinta horas, subasta de aprovechamiento de 15 cárceles de leña gruesa con 37,500 metros cúbicos en el monte «Pinar de Arriba», bajo el tipo de tasación de 4.687,50 pesetas. Es requisito previo para optar a esta subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

A las doce horas, enajenación o aprovechamiento de 9.407 cargas de ramera o despojo, bajo el tipo de tasación de 30.102,40 pesetas en el monte «Pinar de Abajo», de estos propios. Para optar a esta subasta no es necesario estar en

posesión de certificado profesional alguno.

A las doce treinta, subasta de aprovechamiento de 5.705 cargas de ramera del monte denominado «Pinar de Arriba», con un volumen de 1.141 metros cúbicos y bajo el tipo de tasación de 18.256 pesetas. Para esta subasta no se exige a los licitadores certificado profesional alguno.

Las solicitudes podrán presentarse todos los días laborables, hasta las veinte horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en papel de la clase 6.ª, reintegrados con 4,75 pesetas, acompañada la proposición de la declaración jurada que determina el artículo 30 del reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953 y resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 como fianza provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas, facultativas especiales y económico-administrativas, se hallan a la disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcazarén, 26 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.369—911

Benafarces

Por el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

1. Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.

2. Padrón sobre bicicletas y velocípedos.

3. Padrón sobre tasa de rodaje y arrastre de vehículos.

4. Padrón de tránsito de animales por la vía pública.

5. Padrón del derecho o tasa sobre el desagüe de canalones que vierten a la vía pública y terrenos del común.

Benafarces, 27 de abril de 1956.—El alcalde, C. Vergara.

1.370—912

Cabezón

Formadas las cuentas municipales y liquidación del presupuesto del año 1955, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por todos los que tengan en ello interés y que tengan personalidad para ello, para que se presenten contra las mismas las observaciones y reclamaciones que procedan.

Cabezón, 9 de abril de 1956.—El alcalde, P. A., M. García.

1.368—913

Medina del Campo

Terminada la confección del padrón municipal con los datos correspondientes al treinta y uno de diciembre último, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Medina del Campo, 27 de abril de 1956.—El alcalde, Aurelio Rojo.

1.365—914

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de ramajes procedentes de olivación del monte «Arenas», de estos propios, por el rematante de esta villa don Florencio Domínguez Capellán, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 25 de abril de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.366—915

Simancas

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, con arreglo a lo prevenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad vigentes.

Simancas, 14 de abril de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.352—916

Viloria

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días y ocho días más, con objeto de que sean examinadas por cuantas personas lo deseen, y puedan formularse las reclamaciones que estimen justas y convenientes.

Viloria, 26 de abril de 1956.—El alcalde, Vicente Velasco.

1.367—917

Villafrechós

Los días 7 y 8 de mayo próximo y por el encargado de la recaudación don Anselmo de la Iglesia, se cobrará de nueve a las catorce horas, el 2.º trimestre de arbitrios municipales de urbana, rústica e industrial del año de 1956, así como el primer período de las tasas e impuestos municipales de desagüe de canalones, tránsito de animales por las vías públicas, circulación de ganados por las mismas, bicicletas, perros e impuesto de vinos comunes o de pasto del mismo año.

Los contribuyentes que en dichos días satisfagan los arbitrios, tasas e impuestos citados, podrán hacerlo sin recargo alguno en los primeros diez días del mes de junio en el Ayuntamiento de Ríoseco.

Villafrechós, 26 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.371—918

Villalar de los Comuneros

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villalar de los Comuneros, 18 de abril de 1956.—El alcalde, J. Calvo Casado.

1.277—919

Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de la aportación ofrecida para la construcción de una policlínica y casa para el señor médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villalar de los Comuneros, 24 de abril de 1956.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.342—920

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Aurelio Vázquez Vázquez, representante de la «Mutualidad de Previsión Hispania», contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 31 de enero de 1956, que desestimó la reclamación económica-administrativa número 101 de 1955, referente a la liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 24 de abril de 1956.—Cándido Conde.

1.362

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia de autos de mayor cuantía, seguidos, en concepto de pobre, a instancia de doña Vicenta Fernández Arenales, contra doña Hildelisa Fernández Arenales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca objeto de actuaciones, y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Casa en la calle del Nogal, de esta ciudad, señalada con el número 9; que linda por la derecha, entrando, con casa de Alfonso Prieto; por la izquierda, con la de Ventura Toyo, que fué de Torcuato Gómez, y por la espalda, con corral. Consta de planta baja, principal y corral, su figura un trapecio que tiene como medidas en la base o límite con la calle del Nogal, seis metros sesenta y cinco centímetros y en la base límite con el corral de la espalda, siete metros, con una profundidad o altura de una

a otra base de veintisiete metros cuarenta centímetros y una superficie total de ciento ochenta y seis metros cuadrados. Tasada en 31.892 pesetas.

Total, 31.892 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

Tercera. Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo y que del mismo se desprende, no existe carga alguna.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.389—921

OLMEDO

REQUISITORIA

Jorge Andrés Blanquet, de 36 años, médico, casado, súbdito francés, natural de Hautot-Lauvray (Seine-Inférieure), Francia, y vecino de Bosc-Le-Harde, de la misma provincia, cuyo último domicilio en España fué en el Hotel Inglaterra, de Valladolid, procesado por delito de imprudencia, en sumario número 74 de 1951, de este Juzgado de Instrucción de Olmedo (Valladolid), y cuya prisión ha sido decretada por dicha Audiencia Provincial en auto del día 17 de los corrientes, comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, deberá presentarse en el plazo de diez días a constituirse en prisión, apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y miembros de la policía judicial, la busca y captura del requisitoriado, y en su caso, deberá ser ingresado en la Prisión Provincial de Valladolid, a disposición de la Audiencia Provincial, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Olmedo, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, Carlos Lasala.

1.373.

Imprenta de la Diputación provincial.